




Castilla-La Mancha

Intervención General  
Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas  
C/ Real, 14 -45071 Toledo




**PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE LAS  
OPERACIONES FINANCIADAS POR EL  
FEAGA, DERIVADO DE LA APLICACIÓN  
DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO V DEL  
REGLAMENTO (UE) 1306/2013 DEL  
PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO  
DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013**

**EJERCICIO FEAGA 2017**

**PERÍODO DE AUDITORÍA 2018/2019**

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES  
DE CASTILLA-LA MANCHA**

**RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2018 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL FINANCIERO 2018/2019 DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS POR EL FEAGA, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO V DEL REGLAMENTO (UE) 1306/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013.**



El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, dedica su Título V, Capítulo III, a la regulación del control financiero, cuyo objeto es comprobar la situación y el funcionamiento de las entidades que forman parte del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el aspecto económico-financiero, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que las rigen y que su gestión se ajusta a los principios de eficacia, eficiencia, economía y buena gestión financiera.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 101.3 del citado Decreto Legislativo, en el supuesto de control financiero de subvenciones y ayudas, el control financiero se realizará sobre los beneficiarios o entidades colaboradoras, y tendrá por objeto comprobar la correcta y adecuada obtención, utilización y disfrute de las subvenciones y demás ayudas percibidas, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ellas financiadas y, en su caso, el cumplimiento de los objetivos previstos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del citado texto legal, las actuaciones de control financiero a efectuar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas se determinará en los correspondientes planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General. Asimismo, el apartado 4 de dicho precepto contempla la posibilidad de acudir a la contratación de empresas privadas de auditoría para la ejecución de los planes de control financiero.

La Circular 1/2007, de 19 de junio, de la Intervención General, de la Junta de control financiero, regula el ámbito de aplicación del control financiero, constituyendo su instrumento normativo interno de desarrollo y dedicando su instrucción séptima a la regulación de los planes anuales de control financiero.

En aplicación, por tanto, de las normas indicadas, mediante la presente Resolución viene a aprobarse el Plan de Control Financiero 2018/2019 de las operaciones financiadas por el FEAGA en el ámbito de la Comunidad Autónoma, derivado de la aplicación del Capítulo III del Título V del Reglamento (UE) 1306/2013 y que previamente ha sido aprobado con carácter nacional por la Intervención General de la Administración General del Estado, como Servicio específico del Estado Miembro, en fecha 26 de abril de 2018.

El presente Plan recoge los controles a empresas beneficiarias de ayudas percibidas

durante el ejercicio **FEAGA 2017**, cuyo listado se adjunta como Anexo, sobre la base de los gastos realizados a través del Organismo Pagador de Castilla-La Mancha, a saber, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. El alcance del trabajo se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la regulación antes citada del Reglamento (UE) 1306/2013, en el que se realizarán **19 controles a 19 beneficiarios** sobre un importe total de **9.110.296,70 euros** de subvención decretada a esta Intervención General.

El calendario de desarrollo de las actuaciones recogidas en el presente Plan se extiende desde el **1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019**.

En consecuencia de todo lo anterior, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 103 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, esta Intervención General,

## **RESUELVE:**

**Primero:** Aprobar el Plan de Control Financiero **2018/2019** relativo al control de las operaciones financiadas por el FEAGA en el ámbito de la Comunidad Autónoma, derivado de la aplicación del Capítulo III del Título V del Reglamento (UE) 1306/2013 y que previamente ha sido aprobado con carácter nacional por la Intervención General de la Administración General del Estado, como Servicio específico del Estado Miembro.

**Segundo:** La ejecución del Plan de Control será llevada a cabo por el Servicio de Control Financiero y Auditorías de esta Intervención General, pudiendo acudir a la contratación de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine la Intervención General.

**Tercero:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.2 del Decreto Legislativo 1/2002, el presente Plan podrá verse modificado cuando se produzcan circunstancias que lo justifiquen.

## **EL INTERVENTOR GENERAL**





Castilla-La Mancha

Intervención General  
Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas  
C/ Real, 14 -45071 Toledo

## ANEXO

### **EMPRESAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS PERCIBIDAS DURANTE EL EJERCICIO FEAGA 2017.**



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 356FE4D153CC7474B1E4E7



F200	F201	COD_MEDIDA	DENOMINACION_MEDIDA	CODIGO_LINEA	IMPORTE	IMPORTE_TOTAL_EMPRESA	IMPORTE DECRETADO
03570020Y	MARTINEZ-RAPOSO TRINCHANT, RAFAEL	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	222.435,68 €	222.435,68 €	222.435,68 €
A0200602I	VIUDA DE JOAQUIN ORTEGA, S.A.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000027	2.351.505,20 €	2.351.505,20 €	2.351.505,20 €
A02483626	PAGOS DE FAMILIA VEGA TOLOSA S.A.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	110.876,31 €	134.498,88 €	110.876,31 €
A28321313	MANVI, S.A.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000017	23.622,57 €	181.432,37 €	NO DECRETADO
A45034444	ALCOHOLERA DE LA PUEBLA, S.A.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000026	1.232.584,98 €	1.983.480,40 €	1.983.480,40 €
B02016582	BODEGAS ATALAYA SL	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	429.542,47 €	429.542,47 €	429.542,47 €
B02495919	BODEGAS INIESTA SLU	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	212.796,99 €	305.676,37 €	212.796,99 €
F02003200	COOPERATIVA DEL CAMPO SANTA MONICA	05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	0502080300000066	245.698,67 €	652.790,41 €	399.860,41 €
F02003457	BODEGAS SAN DIONISIO SDAD. COOP.	05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	0502080300000067	154.161,74 €	132.548,58 €	102.055,14 €
F02289411	MERCAJUJAR, SOCIEDAD COOPERATIVA	05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	0502080300000073	252.930,00 €	387.444,89 €	238.487,29 €
F13002522	LA UNION, S.C. DE CLM	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	109.930,10 €	109.930,10 €	109.930,10 €
F13003033	COOP. STMO. CRISTO ESPIRITU SANTO MALLAGO	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	224.410,33 €	224.410,33 €	224.410,33 €
F16022964	COOPAMIAN, SCL	05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	0502080300000066	545.925,70 €	545.925,70 €	545.925,70 €
F45009339	NITRA SRA DE LA PAZ .S.C.DE CLM	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	540.153,31 €	540.153,31 €	540.153,31 €
S1911001D	CONSEJERIA DE AGRICULTURAM. AMBIENTE Y D.RURAL	05020812	Plan de consumo de fruta en las escuelas	0502081200000038	632.400,00 €		
V02513935	S.A.T. HUERTA NATURE 544-CM	05020812	Plan de consumo de fruta en las escuelas	0502081200000039	18.360,00 €		
V16221137	PAGO ALTO LANDON S.A.T.	05020812	Plan de consumo de fruta en las escuelas	0502081200000040	15.041,47 €	749.997,76 €	749.997,76 €
A81386542	VINOS Y BODEGAS, S.A.	05020812	Plan de consumo de fruta en las escuelas	0502081200000041	10.253,25 €		
B73309452	WORLD FRUITS COMPANY, S.L.	05020812	Plan de consumo de fruta en las escuelas	0502081200000042	73.943,04 €		
		05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	0502080300000073	130.392,90 €	204.830,77 €	130.392,90 €
		05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	0502080300000067	74.437,87 €		
		05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	165.958,11 €	187.071,86 €	165.958,11 €
		05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000017	21.113,75 €	190.965,47 €	149.758,38 €
		05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	149.758,38 €		
		05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000017	41.207,09 €	286.139,55 €	261.297,85 €
		05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000025	261.297,85 €	9.820.780,10 €	9.110.296,70 €
		05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	0502090800000017	24.841,70 €		
					9.820.780,10 €	9.820.780,10 €	9.110.296,70 €